



3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE de 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24 de mayo).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Cáceres, a 16 de diciembre de 2008. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de "Desarrollo de una solución de movilidad a través de dispositivos móviles tipo PDA de las principales funcionalidades del sistema de seguimiento educativo de la Plataforma Rayuela". Expte.: SER0802006. (2009060003)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER0802006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio para el desarrollo de una solución de movilidad a través de dispositivos móviles tipo PDA de las principales funcionalidades del sistema de seguimiento educativo de la Plataforma Rayuela.
- c) Lote: No procede.



- c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe IVA excluido: 114.655,18 euros.
- IVA (16%): 18.344,82 euros.
- Importe total: 133.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19/09/2008.
- b) Contratista: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe IVA excluido: 107.438,62 euros.
- IVA (16%): 17.190,18 euros.
- Importe total: 124.628,80 euros.

Mérida, a 16 de diciembre de 2008. La Secretaria General, P.D. Resolución de 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de diversas rutas, del contrato de "Gestión de servicio público de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura para los cursos académicos 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012". Expte.: TRANS0803001. (2009060002)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: TRANS0803001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.